



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2.013.

En Altable, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintisiete de enero de dos mil trece, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Ana Isabel Sánchez Carrizo, con la concurrencia de los señores concejales anotados a continuación:

ALCALDESA D^a. Ana Isabel Sánchez Carrizo

CONCEJALES D. Iván del Amo Pérez

D. José María Gadea Busto

Asistidos por el Secretario, D. José Antonio Aguayo Hervías, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Existiendo quórum para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos del orden del día en la forma que sigue:

I

PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Secretaría:

1. - APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE DICIEMBRE DE 2.012.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada el día 26 de diciembre de 2.012, que fue aprobada por unanimidad por todos los asistentes, tal y como está redactada, excepto advertido el error en la carátula de la aprobación del Presupuesto de Ingresos de 2.013, es como sigue: Capítulo I, 23.180,00 €, Cap. II, 7.600,00 €, Cap. IV, 36.850,00 € y Cap. V, 6.660,00 €.

2.º - CONVOCATORIA A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2012-2013.

VISTA la Convocatoria de subvenciones para la elaboración de un Plan Provincial de Cooperación año 2012-2013, para la realización de obras o servicios de competencia municipal, para los municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, nº 6, de 10 de enero de 2.013, por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, teniendo como finalidad la creación de un Plan Provincial de Cooperación a las obras o servicios de competencia municipal.

Tras detenida deliberación en la que se analizaron todos los pormenores que comprende dicho proyecto e informándose por Secretaría Intervención todas las dudas técnicas planteada, y hallándolos conforme, la Corporación con el voto favorable se **ACUERDA**, por **UNANIMIDAD** y por tanto, los siguientes acuerdos:

Primero.- Acudir a la Convocatoria anunciada por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, que tiene por finalidad la creación de un Plan Provincial de Cooperación año 2012-2013, y al amparo de lo establecido en la Base 4^a de la Convocatoria, este Ayuntamiento opta por el siguiente tipo de subvención: **Proyecto u obra de ejecución de pavimentación de calles en Altable.**

Segundo.- Solicitar para obras de inversión por importe total de 65.000,00 €, con una aportación del 80% de la Diputación Provincial de Burgos, por importe de 52.000,00 €, y del 20% por el Ayuntamiento de Pancorbo, por importe de 13.000,00 €, con cargo a los presupuestos 2012/2013.

Tercero.- Que **ACEPTA** en su totalidad las Bases de la Convocatoria y asume, en el caso de resultar beneficiaria de la ayuda solicitada, los siguientes **COMPROMISOS**:



1º. Destinar la subvención a la finalidad para la que sea concedida e incluir en el presupuesto la financiación necesaria para ello.

2º. A poner a disposición de la Diputación la documentación que pueda ésta solicitar o demandar como comprobante del gasto y de cualquier otra que considere necesario.

3º. Presentar, dentro del plazo señalado, la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria para la justificación de la subvención.

4º. Que esta Corporación se compromete a realizar a su costa el proyecto de obra exigible en su caso y la disponibilidad de los terrenos para su ejecución, a constituir las servidumbres que sean precisas para ello y a obtener todas las autorizaciones de los particulares y de las Administraciones Públicas que exija la normativa aplicable.

3.º - SERVIDUMBRE DE PASO, SOBRE LA PARCELA 5315, DEL POLÍGONO 502.

VISTA la instancia de D. Carlos Ortiz Caño, en representación de MIVISA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, con CIF, nº F-09212051, con domicilio en la calle Ctra. de Villanueva de Teba, s/n Santa María Ribarredonda (Burgos), solicitando a este Ayuntamiento para la concesión de una servidumbre voluntaria de paso, sobre la parcela 5315, del polígono 502, previa indemnización, para salida a la carretera BU-V-7027, de Altable a Valluércanes, con motivo de la instalación del Centro de recepción y almacenamiento de cereales.

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento se muestra partidario en otorgar dicha servidumbre, dada las características peculiares de esta Cooperativa de agricultores, debiendo realizarse por el lugar menos perjudicial y por donde sea menor la distancia a la carretera.

Esta Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Que se redacte el oportuno convenio para la constitución voluntaria de la servidumbre de paso, en la que consten los siguientes elementos:

- Descripción y titularidad de la finca Municipal y de la finca del particular.
- Descripción de la servidumbre, haciéndose constar, que sobre la finca del Ayuntamiento se constituye a favor de la finca del particular, un derecho de paso, de una anchura determinada, situado en un límite concreto de la finca gravada.
- Valoración pericial de la servidumbre, a precio de mercado.
- Valor o precio que deberá abonar el particular, si existe necesidad de abonarlo.

Segundo.- La Sra. Alcadesa deberá tomar una resolución, aprobando el modelo de convenio a firmar con MIVISA, y posteriormente se deberá inscribir en el Inventario de bienes la servidumbre que grava la finca Municipal y proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

II

PARTE DE CONTROL

Seguimiento de Gestión de los órganos de gobierno.

4. - RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por la Secretaría de la Corporación, a efectos de su ratificación o de su conocimiento, se da lectura de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía, hasta el 23 de enero de 2.013.

El Pleno, se dio por enterado.

5.º - ASUNTOS URGENTES, (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA).

Seguidamente se informa de posibilidad de incluir diversos asuntos que, a pesar de no figurar en el Orden del Día, puede ser necesario tratar como consecuencia de su urgencia, no habiéndose presentado ninguna propuesta.

6.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pasados a este punto no se formula ningún ruego o pregunta.



Ayuntamiento de **ALTABLE** (Burgos)
C.I.F.: • P0901300D • Plaza Mayor, nº 1 • C.P.: 09219

Teléfono y Fax: 947 354040
nº Registro Entidades Locales: 01090130
www.altable.es
altable@diputaciondeburgos.net

Llegados a este punto y no siendo otro el objeto de la presente reunión, cuando eran las trece horas quince minutos del día de la fecha, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre. Doy fe.

